



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas con seis minutos del día de hoy sábado cuatro de noviembre de dos mil veintitrés, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron de manera virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes ciudadanos y ciudadanas. -----

Elizabeth Sánchez González	Consejera Presidenta
Iliana Araceli Hernández Gómez	Secretaria del Consejo General
Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez	Consejero Electoral
Nayma Enríquez Estrada	Consejera Electoral
Carmelita Sibaja Ochoa	Consejera Electoral
Alejandro Carrasco Sampedro	Consejero Electoral
Jessica Jazibe Hernández García	Consejera Electoral
Zaira Alhelí Hipólito López	Consejera Electoral
Edwin Vásquez Nazario	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Antonio de Jesús Hernández Cruz	Representante del Partido Acción Nacional
Jaime Álvarez Martínez	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Oscar Ramírez Vásquez	Representante del Partido del Trabajo
David Martínez Martínez	Representante del Partido Verde Ecologista de México
Brayan Gerardo Vázquez Sagrero	Representante del Partido MORENA
Héctor Romario Juárez Silva	Representante del Partido Unidad Popular
José Manuel Luis Vera	Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca.
Fidel Moisés Martínez Salazar	Representante del Partido Político Fuerza por México Oaxaca
Yeni Karen Jacinto Juárez	Representante del Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: En términos del artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 10, numerales 1 y 4 del reglamento de sesiones del consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020; para el día de hoy sábado cuatro de noviembre de dos mil veintitrés, se convocó a este consejo general a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en ese sentido procederé a pasar lista de asistencia agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. Le informo



manifestó: Consejera Presidenta antes de dar cuenta con el único punto del orden del día solicito su anuencia para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante con la consulta, secretaria. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejeras y Consejeros electorales sírvase manifestar en forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse a levantar la mano (las consejerías electorales levantan la mano) Consejera Presidenta le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias secretaria, continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Con su autorización Consejera Presidenta como único punto del orden del día tenemos: **Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-RCG07/2023, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en la sentencia recaída en el expediente RA/31/2023, respecto de las modificaciones efectuadas por el Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones a sus estatutos.** Es la cuenta Consejera Presidenta -----

-En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria, consejeras y consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido ¿alguien quiero hacer uso de la voz? Adelante Consejera Carmelita. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Ahora sí, buenos días disculpen ustedes tengo mucho sueño, como les decía yo me permito en este momento apartarme del proyecto de resolución que se pone a nuestra consideración, en diferentes ocasiones ya he hecho este tipo de manifestaciones en el sentido de que no porque lo diga el tribunal tiene la razón, esta es una falacia de autoridad, en este sentido como ya fue de nuestro conocimiento esta resolución hace, este proyecto de resolución, hace un par de semanas hay normativa específica que regula el actuar de los partidos políticos al modificar cualquiera de sus documentos básicos hay plazos para ello como también hay plazos para que lo hagan de conocimiento de este instituto, porque aunque se autorregulan son sujetos de revisión, en el mismo sentido este instituto tiene plazos para conocer y resolver de la procedencia o no de estas modificaciones, a lo que voy para todo hay plazo para eso son las normas, en ese sentido además del plazo establecido para que estos partidos políticos locales hagan sus modificaciones el artículo veinticinco de la ley general de partidos políticos establece la obligación de los partidos políticos que al hacer estas modificaciones deben avisarlo dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se tome este acuerdo, deben hacerlo de conocimiento del consejo general, el tribunal sin pronunciarse sobre la



manifestó ¿alguien quiero hacer uso de la voz? Adelante Consejera Nayma. **En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó:** Gracias consejera presidenta muy buenos días a todas y a todos yo hago uso de la voz en el mismo sentido en el que han compartido mis colegas que me antecedieron para manifestar, y que conste en acta; mi postura la reflexión a la que llego es la misma, en virtud de que el proyecto primigenio que este consejo general analizó y discutió respecto del cumplimiento de los plazos resolvía que no se tenía por presentado por incumplir los plazos se hizo incluso un respecto del cómputo de los plazos en días naturales y en días hábiles a fin de maximizar los derechos de este partido político e incluso en el ejercicio del cómputo en días naturales también se excedía por dos días y en la sesión correspondiente señalé que aunque eran poquitos, pues eran dos días, es decir no se cumple con los plazos y los plazos son importantes en materia electoral, son absolutamente fundamentales están establecidos en la norma, una de ellas es por ejemplo es calendario electoral, no hay una fecha establecida, digamos pongamos como ejemplo el día de la jornada electoral, es un plazo, el día de la instalación de los consejos distritales, municipales, tienen plazos hay forma de hacer modificaciones en virtud de que el instituto, este órgano, tiene facultades para ello, pero están establecidas en la norma, lo que no está establecido en la norma es inaplicar un artículo como el veinticinco de la ley general de partidos políticos y esta preocupación que revisamos, justo cuando se nos notificó esta sentencia y se nos mandata entrar al fondo, busqué y busqué y decía bueno pero no se menciona nada, es decir en automático el tribunal da por recibido, no, asume que recibiste en plazo, no se pronuncia al respecto y entra al fondo y ahora nosotras, nosotros tenemos que entrar al fondo y declarar o no si son apegadas a derecho si son constitucionales o no estas modificaciones que el partido político ha hecho en sus estatutos, lo cual el proyecto de resolución señala que son constitucionales, no quería dejar pasar la oportunidad de manifestar mi postura porque afecta el principio de legalidad y también el principio de certeza y en este sentido me parece que es responsabilidad mía como integrante de este consejo general manifestar esta preocupación, desde luego votaré a favor de esta resolución porque es un mandato judicial y en ese sentido estoy obligada a hacerlo, aunque no esté de acuerdo con el asunto y la preocupación centralísima tiene que ver con la inaplicación de una porción normativa como ya señalaba la consejera Sibaja y en este sentido pues bueno tendré que votar a favor, sin estar de acuerdo porque no coincido con el método de análisis que hace eh el tribunal y con su con su conclusión, la conclusión es que pronúnciate sobre el fondo, aunque cumplan o no con todo lo demás con lo que tienen que cumplir y eso me parece muy peligroso en materia electoral para para los cómputos de los plazos y abre una puerta que muy posiblemente no podremos cerrar, muchas gracias es cuánto. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejera, adelante consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias consejera presidenta muy buenos días a todas las personas, el asunto que hoy se somete a discusión sin duda es



García manifestó: en cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca a favor. -----
En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----
En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: en los mismos términos que mis colegas las consejeras a favor. –
En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejera Presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----
En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----
En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejera Presidenta le informo que la resolución IEEPCO-RCG-07/2023, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----
En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria, continúe con la sesión, por favor. ----
En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta le informo que se ha agoto el único punto en el orden del día. -----
En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos habiéndose agotado el único punto en el orden del día siendo las diez horas con veinticuatro minutos del día de hoy sábado cuatro de noviembre de veintitrés se clausura la presente sesión extraordinaria urgente que tengan todas y todos muy buenos días.-----
Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha cuatro de noviembre de veintitrés, constando de siete fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra por un anexo correspondiente a la Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-RCG07/2023, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en la sentencia recaída en el expediente RA/31/2023, respecto de las modificaciones efectuadas por el Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones a sus estatutos. -----


**CONSEJERA PRESIDENTA
ELIZABETH SÁNCHEZ
GONZÁLEZ**

**SECRETARIA EJECUTIVA
ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ
GÓMEZ**
**CONSEJO GENERAL
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.**